



BOLÍVAR SÍ AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS

933

Oficina Asesora Jurídica
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Resolución No.

"Por medio de la cual se inscribe el Representante Legal de la FUNDACION HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO PAREJA y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que la **FUNDACION HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO PAREJA**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias, dotada de Personería Jurídica reconocida mediante Resolución Ejecutiva No. 35 del 16 de Marzo de 1940 del Ministerio de Gobierno y reforma estatutaria No. 15 de febrero 29 de 1940 del Ministerio del Trabajo, Higiene y Previsión Social; y Reformas Estatutarias No. 539 del 25 de marzo de 1982 y 874 del 26 de mayo de 2003, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **RODRIGO DE VIVERO CAMACHO**, identificado con cédula de ciudadanía número 9.312.762, en su calidad de Representante Legal saliente de la **FUNDACION HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO PAREJA**, ha solicitado a la Gobernación de Bolívar la inscripción del nuevo Representante legal de la entidad de conformidad con acta de fecha 31 de octubre de 2016.

Que de conformidad con sus estatutos el Gerente de la Fundación será su Representante Legal, quien podrá ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo.

Que revisada la documentación que acompaña la solicitud, reúne los requisitos en el Decreto 1529 de 1990, lo estatutos que rigen la entidad y demás normas concordantes.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenase la inscripción del Doctor **LUIS ALBERTO PERCY VERGARA**, identificado con cedula de ciudadanía número **73.153.067**, como Gerente y Representante Legal de la **FUNDACION HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO PAREJA** de conformidad con acta de fecha 31 de octubre de 2016.

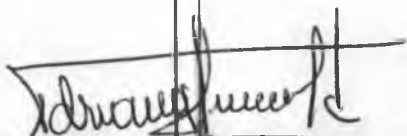
ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Gobernador de Bolívar, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación y regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

09 DIC. 2016

Dada en Cartagena de Indias, a los

DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA M. TRUCCO DE LA HOZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Dr. Pedro Rafael Castillo González- Coordinadora Grupo de Conceptos y Actos Administrativos
Proyectó y elaboró: Jorge A. Díaz Gutierrez – P.U. Oficina Asesora Jurídica

